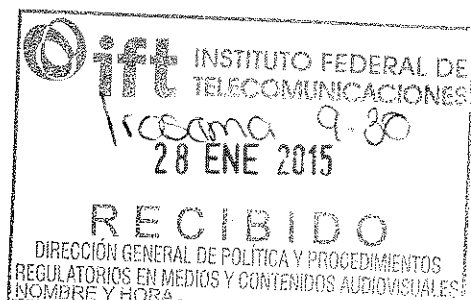


ACUSE



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

IFT/211/CGMR/009/2015

México, Distrito Federal, a 27 de enero de 2015

ASSUÁN OLVERA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS
EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES
UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E

Me refiero a los oficios número IFT/224/UMCA/069/2015, recibido el 22 de enero de 2015, así como al IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/006/2015, recibido el día de hoy, mediante los cuales la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales remite a la Coordinación General de Mejora Regulatoria (CGMR) el anteproyecto de modificación de los "Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (Anteproyecto) acompañado de su Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).

Al respecto, con fundamento en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), así como 4, fracción VIII, inciso iv) y 75, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la CGMR emite la presente **opinión no vinculante** sobre el AIR del Anteproyecto:

1. El Anteproyecto tiene por objeto adecuar los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2014, para que resulten acordes con las disposiciones contenidas en la LFTR.

En este sentido, de la revisión realizada por esta Coordinación General se considera que las medidas propuestas por el Anteproyecto son acordes a lo referido en los numerales 1 (Objetivos Generales) y 2 (Problemática o situación que da origen al anteproyecto) del AIR; ello, al adecuar los Lineamientos con relación a lo dispuesto en la LFTR, dotando de claridad y precisión al mandato de que los concesionarios que presten servicios de televisión restringida retransmitan la señal de televisión radiodifundida, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal radiodifundida, e incluírla sin costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios; que los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo retransmitan obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional y que todos los concesionarios de televisión restringida retransmitan las señales radiodifundidas por instituciones públicas federales.

2. En este sentido, esta Coordinación General considera que el AIR del Anteproyecto ha sido realizada satisfactoriamente, a razón de que éste no establece costos de cumplimiento adicionales o distintos a los previstos en la LFTR y en los Lineamientos con excepción de la creación del trámite contenido en el artículo 12, penúltimo párrafo, del Anteproyecto, relativo a la acreditación que tendrán que hacer los concesionarios de no contar con la capacidad para la retransmisión de todas las señales, incluidas las multiprogramadas ante el Instituto, a fin de que éste emita una determinación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LUIS FERNANDO ROSAS YÁÑEZ
EL COORDINADOR GENERAL

C.C.P. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno del IFT.- Para su conocimiento.
Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo del IFT.- Mismo fin.
Sonia Alejandra Celada Ramírez, Secretaria Particular del Comisionado Presidente del IFT.- Mismo fin.